

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Julio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2317

#### CIRCULAR

A propuesta de la Comisión provincial de defensa contra la filoxera y en atención á no haber dado cumplimiento á lo dispuesto en diferentes disposiciones y muy particularmente en circulares números 1.599 y 1.821 de 12 y 25 de Junio último los Alcaldes que á continuación se expresan; quedan conminados con la multa de 50 pesetas, si en lo sucesivo dejan de dar el parte semanal ó quincenal que se les ha encomendado en aquellos escritos.

Se encarga además á todos los Alcaldes y Comisiones municipales de defensa, tanto á los que han cumplido bien, á los que lo han hecho á medias como á los que no lo han cumplimentado, que me veré en la imprescindible necesidad de exigirles la multa á que se hagan acreedores si la Comisión provincial de defensa contra la filoxera acude de nuevo á este Gobierno en queja de que han hecho caso omiso de sus indicaciones.

Tarragona 1.º de Agosto de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

#### Partido de Falset

- |            |                       |
|------------|-----------------------|
| Argentera. | Morera.               |
| Bisbal.    | Tivisa.               |
| Cabacés.   | Torre de Fontaubella. |
| García.    | Vilella baja.         |
| Guiamets.  | Vinebre.              |
| Marsá.     |                       |

#### Partido de Gandesa

- |       |            |
|-------|------------|
| Ascó. | Fatarella. |
| Bot.  |            |

#### Partido de Montblanch

- |             |             |
|-------------|-------------|
| Ceballá.    | Rocafort.   |
| Conesa.     | Rojals.     |
| Febró.      | Sarreal.    |
| Forés.      | Vallclara.  |
| Montblanch. | Vallfogona. |
| Pasanant.   | Vallvert.   |
| Pilas.      | Vilavert.   |
| Prades.     | Vimbodí.    |

#### Partido de Reus

- |           |          |
|-----------|----------|
| Almoster. | Riudoms. |
| Musara.   | Viñols.  |

#### Partido de Tarragona

- |             |            |
|-------------|------------|
| Morell.     | Secuita.   |
| Pallarésos. | Tarragona. |
| Renau.      | Vilaseca.  |

#### Partido de Tortosa

- |                  |                |
|------------------|----------------|
| Aldover.         | Masdenverge.   |
| Alfara.          | Roquetas.      |
| Amposta.         | Santa Bárbara. |
| Ginestar.        | Uldecona.      |
| Mas de Barberáns |                |

#### Partido de Valls

- |         |              |
|---------|--------------|
| Bráfim. | Vilabella.   |
| Núlls.  | Vilallonga.  |
| Rodoñá. | Vilarrodona. |

#### Partido de Vendrell

- |            |              |
|------------|--------------|
| Bonastre.  | Salomó.      |
| Nou.       | San Vicente. |
| Puigtiñós. | Vespella.    |

Núm. 2318

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Pablo Caballol y Bernans (a) Moreno, de 22 años de edad, natural de Castellnou, vecino de Sanahuja, estatura regular, sencillo de carnes, sin pelo en la cara, encarnado moreno, su planta derecha; viste pantalón, blusa, cachucha y alpargatas; poniéndole á mi disposición, caso de ser habido. Tarragona 2 de Agosto de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 2319

Resuelto en 15 de Julio último el expediente de expropiación de terrenos de Maspujols con destino

á la construcción del ferrocarril de Madrid á Roda, y transcurrido el plazo de diez días que la ley concede á los propietarios para en el caso de no conformarse con la providencia dictada exponerlo á este Gobierno, sin que el único que hay en este pueblo lo haya hecho ni alegado nada en contrario, se declara firme la citada providencia; debiendo consiguientemente la Compañía constructora del ferrocarril, abonar al propietario la cantidad en aquella expresada y que una y otro tienen conocimiento.

Lo que se hace saber por este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 54 de su reglamento, señalando el día 8 del actual y hora de las diez de la mañana, para que la Compañía haga al interesado la entrega de la cantidad de que queda hecha mención, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de Maspujols, ante el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento y con las formalidades prevenidas en los artículos 37, 38 y 39 de la citada ley y 61 á 66 de su reglamento.

Tarragona 2 de Agosto de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

#### Circular

Resultando de las noticias oficiales recibidas en este Centro que la salud pública es satisfactoria en Pausacola (Seno Mejicano), esta Dirección general ha acordado publicar la referida noticia, quedando en este parte modificado el anuncio de este Centro de 1.º del mes actual en lo relativo á dichas procedencias, las cuales siguen comprendidas en el art. 32 de la ley de Sanidad.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de las dependencias de Sanidad marítima y fines determinados en la disposición 4.º de

la orden de 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1889.—El Director general, Teodoro Baró.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(Gaceta del 31 de Julio)

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2320

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Nou

No habiendo dado resultado la primera subasta para el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para los años económicos de 1889-90 á 1891-92, bajo el tipo total de 1467 pesetas 95 céntimos por cada año, se anuncia un segundo remate como primero, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 4 del próximo mes de Agosto, de diez á doce de la mañana. En dicha subasta se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total que se fija por cada año y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta municipalidad.

La Nou 25 Julio de 1889.—El Alcalde, Ramón Dalmau.

Núm. 2321

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Núlls

No habiendo dado resultado por falta de licitadores las dos subastas celebradas en los días 16 y 30 del próximo pasado mes de Junio para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el cupo correspondiente á este pueblo, de conformidad con lo prescrito por la vigente instrucción de consumos y con lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á la exclusiva de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para un año de los grupos de líquidos.

La primera subasta se celebrará el día 3 de Agosto próximo, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de con-



diciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, y caso de no tener efecto por falta de licitadores se celebrará una segunda y última el día 13 del mismo mes y en los mismos términos que la primera. Nülles 28 de Julio de 1889.—El Alcalde interino, José Boada.

Núm. 2322

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Alfara

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo de los derechos de las especies que contengan alcoholes, aguardientes y licores á venta libre por el período de tres años y en su defecto por uno por la cantidad de 238'75 pesetas que le corresponden á esta villa, con más el 3 por 100 de premio de conducción y cobranza, se anuncia la única subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 11 del próximo mes de Agosto y hora de las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en Secretaría.

Alfara 29 de Julio de 1889.—El Alcalde accidental, José Martí.

Núm. 2323

EXTACTO de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de CASERAS durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1888.

Día 7 de Octubre.—Sesión ordinaria.—Fueron tomados los acuerdos siguientes.—1.º Pagar á Don Joaquín Catalá, Asesor de este Municipio, su débito del año último en recibos pendientes de cobro que por municipal adeuda el mismo, formalizando al efecto el oportuno libramiento.—2.º Que abone del concepto de Propios el Agente Señor Montañés 150 pesetas á D. Francisco Sagrañes que se adeudan por concepto de impresos.—Y 3.º Exponer al público el edicto anunciando la venta de fincas embargadas por débitos de territorial que ha pasado el Recaudador.

Día 14.—Quedó enterada la Corporación de que había sido nombrado Agente ejecutivo de esta zona D. Cirilo Tarragó y se acordó al mismo tiempo:—1.º Remitir el balance de las operaciones de contabilidad del mes de Agosto cuya remisión se omitió.—2.º Señalar para el cobro del 2.º trimestre de contribución territorial los días 6, 7 y 8 de Noviembre próximo y 3.º La expedición de cédulas personales de 1888 á 89.

Día 18.—Extraordinaria.—Se dió cuentas de las instancias presentadas solicitando esta Secretaría por D. Julio Carca, D. José Millán y D. Manuel Callinat, y fué conferido el cargo por mayoría de votos á favor del referido Sr. Gallinat, el cual la venia ya desempeñando interinamente.

Día 21.—Ordinaria.—Leída el acta anterior quedó aprobada después de adherirse el Concejal D. Hilario Dolz á lo acordado por la mayoría en la sesión anterior referente á la provisión de la Secretaría en propiedad, y luego fueron tomados los acuerdos siguientes: Exponer al público el reparto de consumos para 1888 á 89, formado por la Junta municipal del ramo. 2.º Remisión de alta y baja de listas para Diputados provinciales. 3.º Cursar las bajas de la matrícula del trimestre y consultar al Asesor la forma de informar una instancia

de D. José Vaquer quejándose de ciertos abusos cometidos por el Comisionado D. Ramón Roch y Batalla.

Día 28.—Extraordinaria.—Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Silvero Puchol y otros contra la totalidad del reparto de consumos, se acordó por unanimidad tomarla en consideración por no hallarse bien clasificados los contribuyentes, remitiéndose juntamente con el reparto original la instancia y testimonio de este acuerdo al M. I. Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos.

Día 4 de Noviembre.—Ordinaria.—Se acordó remitir el presupuesto municipal de este ejercicio á la superior aprobación.

Día 12.—Extraordinaria.—Vistos los expedientes de apremio tramitados hasta 2.º grado del impuesto de consumos y repartos municipales de los años desde el 1872 hasta el 1888 que presenta el Recaudador del Municipio D. Antonio Vallés para la declaración de cobrables é incobrables y señalamiento de fincas de los primeros para el embargo; considerando que ampliándose el embargo de frutos en épocas de recolección podrían dar mayores rendimientos en arcas municipales, toda vez que de proceder al embargo de los inmuebles no se aumentarían los ingresos porque la mayor parte de aquellos bienes sitios, están adjudicados á la Hacienda por débitos de contribución territorial de años anteriores, se acordó suspender todo procedimiento hasta que existan frutos con que poder efectuar embargos que se repetirán por el Recaudador.

Dado cuenta de que Isabel Costa de Arens, interpone interdicto de recobrar contra este Municipio por que se extrajo tierra de un rincón para la recomposición de la azud de la acequia, y teniendo en cuenta que tales actos han venido practicándose desde tiempo inmemorial y siempre que el Ayuntamiento ha tenido necesidad de ello, se acordó defenderse por los trámites legales y se autorizó al Sr. Regidor Síndico de esta Corporación para que en unión de 5 contribuyentes más practiquen lo útil necesario y conveniente en defensa de los intereses de esta población.

Día 18.—Acordó la Junta municipal acudir al reparto municipal vecinal sobre utilidades para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de 1888 á 1889, por haberse agotado los ingresos ordinarios y no dar resultado los extraordinarios.

Día 24.—Ordinaria.—Fué aprobado el reparto municipal vecinal, el especial para la defensa contra la filoxera y el de guardería rural por hallarse confeccionados conforme á presupuesto.

Día 9 de Diciembre.—Fueron tomados los siguientes acuerdos: 1.º Nombramiento de Comisionado para la entrega de los quintos de este año en la zona militar de Tortosa, al Alcalde D. Joaquín Algueró, y 2.º Elevar solicitud á la Excm. Diputación provincial manifestando que al Ayuntamiento le es interinamente imposible satisfacer los débitos de Contingente provincial, por la triste y angustiosa situación que atraviesa este vecindario; pues la pérdida total de la aceituna por la helada del arbolado y el fuerte pedrisco que ha descargado últimamente sobre los viñedos que han colocado á los vecinos todos en una verdadera miseria y afligida

situación, le impidió sacar cantidad alguna de los contribuyentes para cubrir sus presupuestos, y por ello solicita prorrogar.

Día 25.—Se acordó formar la lista de Concejales y cuádruplo número de contribuyentes y exponerla al público en los primeros días de Enero para la elección de compromisarios para elegir Senadores. El precedente extracto ha sido leído y aprobado en la sesión de este día.

Caseras 6 de Enero de 1889.—Manuel Gallinat, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Joaquín Algueró.

Núm. 2324

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.º del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1889 á 90, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 2'00 pesetas	
cada 100 huevos de los 50.000 á que asciende el consumo anual calculado al precio medio de 8 pesetas.....	1.000'00
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 25.000 que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 8 pesetas.....	500'00
Idem de 0'45 pesetas por cada 100 kilos de leña de los 62.250 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 1'80 pesetas....	280'12
Idem de 1'25 pesetas por cada 100 kilos de paja de los 40.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 5 pesetas....	500'00
Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas de los 3.770 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 10'00 pesetas los 100 kilos...	94'27
	<hr/>
	2.374'39

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Bonastre 28 de Julio de 1889.—El Alcalde, Juan Mercadé.

Núm. 2325

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE TARRAGONA

Don Manuel Gomez Pardos, Secretario de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que dispone el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, se ha verificado el sorteo de los que han de formar las listas definitivas en el presente año, habiendo sido designados los señores siguientes:

PARTIDO DE TARRAGONA

Cabezas de familia

- 1 Pablo Qué Vidal.
- 2 Juan Llop Montserrat.

- 3 Pablo Qué Ribó.
- 4 José Veciana Ferré.
- 5 Pablo Puig Piñol.
- 6 Martín Cardona Guardiola.
- 7 Ramón Mestre Figueras.
- 8 José Riñón Rai.
- 9 José Olivé Rougés.
- 10 Juan Marco Pons.
- 11 Juan Vidal Canals.
- 12 Francisco Solé Batalla.
- 13 Pedro Fortuny Argilaga.
- 14 Pablo Batalla Ramón.
- 15 Damián Alegret Estivill.
- 16 Salvador Alimbau Pamies.
- 17 Juan Bonet Coll.
- 18 José Curull Coll.
- 19 José Curull Colorons.
- 20 Antonio Español Sanahuja.
- 21 Félix Gasol Montané.
- 22 Pedro Giró Gavaldá.
- 23 Ramón Pujol Girona.
- 24 Isidro Domingo Mir.
- 25 Abdón Carbonell Guiot.
- 26 Ramón Queralt Mestre.
- 27 Antonio Cullaré Cudinach.
- 28 Miquel Saigí Mallafré.
- 29 Jacinto Vidal Serra.
- 30 José Palau Saigí.
- 31 José Bonet Gavaldá.
- 32 Pablo Casas Palau.
- 33 José Dalmau Mateu.
- 34 Salvador Solé Farré.
- 35 José Estil-las Manetas.
- 36 Francisco Mallafré Gils.
- 37 Juan Solé Fortuny.
- 38 Juan Brullas Llorens.
- 39 Trifón Boronat Solé.
- 40 Pablo Gils Mallafré.
- 41 Juan Solá Solé.
- 42 Adolfo Alegret Boronat.
- 43 José Arandes Calaf.
- 44 Joaquín Arandes Donato.
- 45 Rafael Aités Argenté.
- 46 Antonio Arnalich Gil.
- 47 Mariano Aleu Sanz.
- 48 Ricardo Aball Vinent.
- 49 Antonio Amat Saján.
- 50 Pablo Aymat Masallu.
- 51 Hipólito Amat Roda.
- 52 José Artal Alcón.
- 53 Antonio Albareda Cánuas.
- 54 Tomás Alarma Tarradas.
- 55 Baldomero Arola Fargas.
- 56 Agustín Arú Selma.
- 57 Juan Anguela Figueras.
- 58 José Babot Sanabra.
- 59 Francisco Babot Reboltós.
- 60 Francisco Babot Condort.
- 61 Francisco Balcells Virgili.
- 62 Antonio Balcells Vilar.
- 63 Tomás Brull Vergés.
- 64 Joaquín Marsá B. Revoltós.
- 65 Pablo Bargalló Parú.
- 66 Mateo José Boada Barbé.
- 67 Baldomero Baró Oliva.
- 68 Pedro Besses Torné.
- 69 Miguel Blanch Alcoberro.
- 70 Pablo Brú Balart.
- 71 Francisco Brú Romany.
- 72 Pelegrín Borrell Porta.
- 73 Pedro Busquets Cornet.
- 74 Antonio Barceló Solé.
- 75 Vicente Benach Lluch.
- 76 Domingo Batet Rosich.
- 77 Manuel Bartrolí Dabas.
- 78 Facundo Barinaga Oriarte.
- 79 José Burgaleta Bigué.
- 80 Enrique Baixeras Campaña.
- 81 Juan Brigman Miró.
- 82 Gustavo H. Bessa Bertrán.
- 83 Andrés A. Bessa Bertrán.
- 84 Francisco Corbella Guinovart.
- 85 Jaime Corbella Roca.
- 86 José Corbella Roca.
- 87 Antonio Corbella Guinovart.
- 88 Juan Bautista Carreté Torres.
- 89 Antonio Cendrán Rodríguez.
- 90 Pablo Cornadó Vidal.
- 91 Salvador Cortada Gatuellas.
- 92 Bautista Capdevilla Cortés.
- 93 Félix Capdevilla Rosell.
- 94 Jaime Carbó Pedrol.
- 95 Enrique Ciutat Mauri.
- 96 Eduardo Caballero Bás.
- 97 Bernardo Capellín Gonzalez.



98 Pablo Cucurull Plana.  
99 Celestino Cantí Panadés.  
100 Manuel Cala Fernández de Córdoba.  
101 Sebastián Cardona Grau.  
102 Ricardo Cascante Demestre.  
103 Antonio Chulví Bou.  
104 Juan Dalmau Fortuny.  
105 Joaquín Dalfau Guasch.  
106 Julián Delgado Nadal.  
107 Juan Daniu Fortuny.  
108 Pelayo Escoda Vergés.  
109 Juan Espasa Vila.  
110 José Escriu Saboset.  
111 Juan Estil-las Brunat.  
112 Francisco Estil-las Solé.  
113 Enrique Fernandez Ferrer.  
114 Pablo Ferrer Mary.  
115 Tomás Fortuny Aguiló.  
116 José Folch Jové.  
117 Joaquín Fons Bó.  
118 Nicolás Fontcuberta Riba.  
119 Pablo Fontanet Segura.  
120 Julió Flotats Oliver.  
121 Juan Fenech Artells.  
122 Modesto Fenech Artells.  
123 Manuel Ferraté Guasch.  
124 Juan Fortis Garrets.  
125 José Figueras Casulleras.  
126 Juan Figueras Casulleras.  
127 José Farrer Boronat.  
128 José Fera Santos.  
129 Pablo Masiá Guinovart Roda.  
130 Estanislao Guinovart Roselló.  
131 Manuel Guinovart Teixidó.  
132 Pedro Guinovart Verdet.  
133 Rafael Grau Morera.  
134 Ramon Garcia Clavell.  
135 Eduardo Guerri Lacambra.  
136 José Granada Melendres.  
137 Baldomero Goloróns Genís.  
138 José Ganeta Guasch.  
139 José Giné Pujol.  
140 Federico Gil Malet.  
141 Adolfo Gil Marty.  
142 Severo Guasch Barbé.  
143 José María Gabriel Ricomá.  
144 Gabriel Guardiola Ricomes.  
145 Enrique Gaya Salvadó.  
146 Ramon Gay Esteve.  
147 José Guerrero Martorell.  
148 Juan Gaspá Galitó.  
149 Miguel Germá Arqué.  
150 Juan Gatell Lloveras.  
151 Magín Guarro Casanovas.  
152 Francisco Gramunt Esteve.  
153 Francisco Girona Malapeira.  
154 Francisco Granell Aymat.  
155 Saturnino Ginestá Salas.  
156 Juan Grimau Cardona.  
157 Benito Jové Pedrol.  
158 Enrique Llanes Clariana.  
159 Ramon Llovera Parú.  
160 Federico Lluch Terentino.  
161 Juan Llorach Pi.  
162 Jaime Martorell Roca.  
163 Pedro Martí Ferré.  
164 Eudaldo Melendres Balcells.  
165 Antonio Mas March.  
166 Victoriano Miró Espoy.  
167 José Montguí Solé.  
168 Buenaventura Mortés Comí.  
169 José Mercadé Llauredó.  
170 Lorenzo Mola Dalmau.  
171 Pedro Antonio Mon Mestre.  
172 Carlos Moragas Cantí.  
173 Agustín Manresa Martorell.  
174 Benito Marrugat Rosell.  
175 Leoncio Montañés Rabassa.  
176 Alberto Musolas Baldrich.  
177 José Pons Gil.  
178 Daniel Planas Masalles.  
179 Francisco Perelló Gual.  
180 Ginés Pagés Juliá.  
181 Salvador Piera Batllori.  
182 Antonio Romagosa Carbó.  
183 Francisco Tuset Ximenis.  
184 Eduardo Tapias Amorós.  
185 Federico Vidal Ferrer.  
186 José Virgili Sendra.  
187 Agustín Virgili Vidiella.  
188 Pedro Valles Serra.  
189 Felipe Veciana Berenguer.  
190 José Visiedo Herro.  
191 Félix Adserias Sanahuja.

192 Esteban Ballvé Salvadó.  
193 José Clavé Barenys.  
194 Juan Casas Torrell.  
195 José Carreté Sendra.  
196 José Escoda Barenys.  
197 Ramon Ferré Tomás.  
198 Ramon Ferrando Genovés.  
199 Sebastian Ferré Guardiola.  
200 Ramon Monguí Solé.

#### CAPACIDADES

1 Sebastian Jansá Estebe.  
2 Pedro Tomás Solanas.  
3 José Solé Gagostera.  
4 Sebastian Rialp Jené.  
5 José Xatruch Solé.  
6 Francisco Dols Veciana.  
7 Joaquín Dols Barenys.  
8 Ramon Fortuny Olivé.  
9 Francisco Dols Barenys.  
10 Pablo Solé Dols.  
11 José Rion Vidal.  
12 Sebastian Pallarés Gassó.  
13 Francisco Guinovart Mañé.  
14 José Gaspá Olivé.  
15 Juan Canals Mañé.  
16 Nicasio Olivé Moragas.  
17 Juan-Batalla Mañé.  
18 José Pallarés Salvat.  
19 Nicasio Pascual Portuny.  
20 Francisco Rull Pascual.  
21 José Pujadas Pallarés.  
22 Antonio Gatell Fortuny.  
23 Luis Bové Domenech.  
24 José Domingo Pintaluba.  
25 Rafael Ferré Golorons.  
26 Magín Golorons Ferré.  
27 José Antonio Roig Algret.  
28 Simón Roig Mestre.  
29 Francisco Vila Martorell.  
30 José Español Mañé.  
31 Pedro Domingo Garriga.  
32 José Vidal Fortuny.  
33 José Vidal Salort.  
34 Juan Veciana Moragues.  
35 Gregorio Vidal Ferré.  
36 Juan Padreny Figuerola.  
37 Antonio Gusi Castellet.  
38 Pablo Armengol Figuerola.  
39 Juan Fortuny Ruiz.  
40 José Gassol Mañé.  
41 Pablo Alegret Llauredó.  
42 José Virgili Llauredó.  
43 José Alasá Rimbau.  
44 Antonio M.<sup>a</sup> Aymat Busquets.  
45 Agustín Agustí Vila.  
46 Joaquín Borrás Punyet.  
47 Pablo Brú Nadal.  
48 Joaquín de Castellarnau Balcells.  
49 Luís Cervera Carbonell.  
50 Luis Cañellas Tomás.  
51 Manuel Comas Company.  
52 Ignacio Carbó Vallés.  
53 José Caballero Romeu.  
54 Mariano Deixeus Cuyas.  
55 Isidro Dols Ferrer.  
56 Francisco Esbert Esplugas.  
57 Antonio Escofet Netto.  
58 José Fernandez de Córdoba Capdevila.  
59 José Giménez Flaques.  
60 Buenaventura Hernandez Borrás.  
61 Enrique López Geldran.  
62 Tomás Larráz Gomez.  
63 José Lluch Llorach.  
64 Eduardo Llaboré Cobarsi.  
65 Antonio Miró Roca.  
66 Antonio Morera Gilavert.  
67 Juan de March Ixart.  
68 Francisco Monravá Cortadellas.  
69 Miquel Malé Clós.  
70 José Mallol Balcells.  
71 Antonio Mon Sardañou.  
72 Antonio de Magriñá Suñer.  
73 Ramon Minguella Rubio.  
74 Antonio Mirambell Vidiella.  
75 Pedro Nogués Solé.  
76 Ramon Nolla Martí.  
77 Manuel de Orovio Mestre.  
78 Antonio Pelegri Rion.  
79 José Pi Rull.  
80 Manuel Puig Larratea.  
81 Salvador Poblet Compte.

82 Antonio Ramos Caballero.  
83 José Revoltos Tomás.  
84 José Rocamora Serra.  
85 Esteban Rosiñol Pasques.  
86 Lorenzo Rigual Vaquera.  
87 José María Ricomá Pallejá.  
88 Conrado Soler Salvadó.  
89 Ramon Salas Ricomá.  
90 Celestino Traves Montagut.  
91 Juan Bautista Tomás Santigosa.  
92 José Teixidó Rimbau.  
93 Juan Vila Granada.  
94 Francisco Vallés Ricomá.  
95 Ricardo de Vilallonga Velano.  
96 Isidro Valentí Coll.  
97 Juan Vendrell Huguet.  
98 Lorenzo Viñas Tey.  
99 Agustín Vernet Escoda.  
100 Agustín María Gibert Olivé.

#### PARTIDO DE VALLS

##### Cabezas de familia

1 Francisco de Asis Ballester Carbonell.  
2 Pedro Briansó Lladó.  
3 José Bragat Poblet.  
4 Francisco Bonet Homs.  
5 José Ballart Casellas.  
6 José Juan Balañá Ferrer.  
7 José Baset Galufre.  
8 Agustín Barrufet Martí.  
9 Juan Ballart Benjaiges.  
10 Antonio Ballester Voltas.  
11 Francisco Blasi Borrell.  
12 Francisco Benaiges Compte.  
13 Pablo Benaiges Porta.  
14 Juan Bellvé Ferraté.  
15 José Bertrán Miguel.  
16 Ramon Barrufet Martí.  
17 Ramon Bonet Folch.  
18 Gerónimo Badía Dalmau.  
19 José Batalla Pons.  
20 Ramon Badía Rovira.  
21 Francisco Blasi Salas.  
22 Rafael Boqué Roigé.  
23 José Bonet Arnau.  
24 José Castellet Badía.  
25 Salvador Cardó Grimau.  
26 Francisco Casas Solé.  
27 Juan Casas Baldrich.  
28 Ramon Castells Abelló.  
29 Sebastián Cardó Sanahuja.  
30 Magín Casas Rius.  
31 Isidro Corbella Boronat.  
32 Francisco Civit Güell.  
33 Juan Castellet Badía.  
34 Miquel Cardany Badía.  
35 José Castellet Vives.  
36 Fernando Casas Gavaldá.  
37 José Cristiá Cusull.  
38 Francisco de Asis Colom Ros.  
39 Antonio Casanovas Cunillera.  
40 Francisco Calmet Pujol.  
41 Daniel Cardellá Llauredó.  
42 Juan Casas Dasca.  
43 Pablo Casas Cartaña.  
44 José Clariana Rodon.  
45 Fernando Esteve Queralt.  
46 Juan Estil-las Miguel.  
47 José Español Vives.  
48 Ramon Folch Baldrich.  
49 Magín Fluvía Sans.  
50 Joaquín Fargas Bonany.  
51 Gabriel Fornells Homs.  
52 Miguel Folch Jové.  
53 Antonio Grau Roca.  
54 Fernando Guasch Guilá.  
55 José Güell Güell.  
56 Pedro Grau Viola.  
57 Antonio Homs Olivé.  
58 Antonio Homs Vallverdú.  
59 Juan Miret Cañellas.  
60 Juan Molas Mestres.  
61 Francisco Mestres Deumeus.  
62 Juan Mallafré Camps.  
63 Antonio Miró Orga.  
64 Francisco Mirales Musolas.  
65 Jaime Molins Salas.  
66 Jaime Montserrat Massó.  
67 José Musolas Flaviá.  
68 José Miquel Recasens.  
69 José Maseps Jané.  
70 Eusebio Oller Garriga.  
71 José Olivé Oliva.

72 Enrique Pons Casas.  
73 Francisco Pellicer Fortuny.  
74 Francisco Pascual Fargas.  
75 Francisco Pons Voltas.  
76 Joaquín Planas Porta.  
77 Antonio Rodon Domingo.  
78 Ramon Rosell Dasca.  
79 Antonio Recasens Morlá.  
80 Pedro Juan Rodon Vallverdú.  
81 Pedro Rodon Figueras.  
82 Celestino Roca Casas.  
83 Antonio Roca Murtra.  
84 Juan Rosell Rabassó.  
85 Hermenegildo Roca y Roca.  
86 Juan Sanromá Martí.  
87 Julio Sicart Cabanes.  
88 José Saranella Constantí.  
89 Agustín Sauri Montané.  
90 Juan Sabatés Musté.  
91 Pedro Tarragona Sanahuja.  
92 Emilio Tarragó Vives.  
93 Francisco Trullás Segú.  
94 Joaquín Tarragó Porta.  
95 Jaime Ulldemolins Trenchs.  
96 Antonio Vidiella Correig.  
97 Joaquín Voltas Vilamajor.  
98 José Calbel Bertrán.  
99 Antonio Climet Gavaldá.  
100 Sebastián Agrás Girona.  
101 Domingo Andreu Carbó.  
102 José Baró Pellicer.  
103 José Bofarull Molné.  
104 Antonio Catalá Pellicer.  
105 Ramón Camps Molié.  
106 Agustín Balañá Alasi.  
107 José Coll Nin.  
108 Miguel Coll Nin.  
109 Juan Moretó Grimau.  
110 Juan Garriga Roca.  
111 Juan Porta Potau.  
112 José Solé Ferré.  
113 José Vila Balañá.  
114 Jaime Ferré Ferré.  
115 José Autisá Balañá.  
116 José Torrens Solé.  
117 Juan Grau Armergol.  
118 Jaime Camps Gavarró.  
119 Antonio Oliva Catalá.  
120 Antonio Ribé Rosell.  
121 Ramón Solé Ferré.  
122 José Dols Fortuny.  
123 Antonio Figueras Papiol.  
124 Juan Ramis Montserrat.  
125 Pedro Tadores Mestre.  
126 Juan Aubiá Musté.  
127 José Anglés Marimón.  
128 Salvador Balcells Artigas.  
129 Pedro Esplugas Pujol.  
130 Pablo Alegret Figueras.  
131 Magín Bergadá Castellá.  
132 José Calbet Ricart.  
133 Ramon Canela Prats.  
134 Juan Cantijoch Montserrat.  
135 Antonio Cardona Masagué.  
136 Juan Ferrán Blanch.  
137 Jaime Roset Fortuny.  
138 Pablo Poblet Jofre.  
139 Joaquín Jofre Dalmau.  
140 Pedro Batalla Guinovart.  
141 Juan Ferrer Riera.  
142 Miguel Güell Borrás.  
143 Miguel Aymerich Ferrer.  
144 Jaime Alegret Segú.  
145 Juan Cañellas Boada.  
146 Pablo Dalmau Gatell.  
147 Martín Catá Soler.  
148 Pablo Roig Martorell.  
149 Francisco Balcells Miquel.  
150 Ramon Galofré Ferrán.

#### CAPACIDADES

1 José Antonio Baldrich Palau.  
2 Ramon Ballester Sercós.  
3 José Bofarull Baiget.  
4 Enrique Belaña Codorniu.  
5 Francisco Bonet Claramunt.  
6 José Cabestany Hernandez.  
7 Pelegrin Caixal Bernades.  
8 Juan Cartaña Dalmau.  
9 Benito Cases Montserrat.  
10 José Castellá Miret.  
11 Rafael Castells Nuet.  
12 José Cendrós Gual.  
13 Juan Ramon Coll Baldrich.  
14 Antonio Company Pons.



15 Francisco Dalmau Robuste  
 16 Alberto Dasca Pons.  
 17 José Esplugas Pujol.  
 18 Pedro Farras Bonany.  
 19 Juan Ferrer Company.  
 20 Ramón Ferrer Solé.  
 21 José Forés Vallvé.  
 22 Pablo Forés Vives.  
 23 José Garriga Robert.  
 24 José Gelambí Prats.  
 25 Francisco Gelambí Rodon.  
 26 Francisco Giró Tondo.  
 27 Juan Grau Pallás.  
 28 Pedro Grau Tomás.  
 29 Joaquin Homs Dalmau.  
 30 Ramon Magriñá Mialet.  
 31 Cándido Mallol Cases.  
 32 Angel Marimon Serra.  
 33 Francisco de Asis Martinell Forés.  
 34 Joaquin Martinell Forés.  
 35 Antonio Massó Llort.  
 36 Ramon Muret Cañellas.  
 37 Eduardo Oller Ballaresca.  
 38 Rafael Oller Pons.  
 39 José Pich Puget.  
 40 Juan Plana Mateu.  
 41 Francisco Queralt Clapes.  
 42 Francisco Rodon Figueras.  
 43 Ignacio Voltas Vilamajor.  
 44 Francisco Torné Blanch.  
 45 Ramon Duch Vives.  
 46 Ramon Duch Grimau.  
 47 José Vives Robert.  
 48 Juan Queralt Batet.  
 49 Juan Adserá Cugat.  
 50 José Puntas Forné.  
 51 Juan Anglés Ferrán.  
 52 Rafael Ferré Figuerola.  
 53 Antonio Capell Foguet.  
 54 Juan Garriga Cené.  
 55 Marcos Oliva Oliva.  
 56 Pedro Clofeu Prats.  
 57 José Espolet Solanes.  
 58 Antonio Tapiol Boada.  
 59 Juan Balaña Gibert.  
 60 José Garreta Salesas.  
 61 Juan Grau Armengol.  
 62 José Dols Fortuny.  
 63 Pablo Palau Palau.  
 64 Juan Tudoses Garriga.  
 65 Juan Cunillera Vivó.  
 66 Juan Milá Ferré.  
 67 José Oliva Cosidó.  
 68 Camilo Pont Rossell.  
 69 Jaime Alemany Grimau.  
 70 Ramon Balaña Massagué.  
 71 José Jofré Dalmau.  
 72 José Vives Serra.  
 73 José Ferrán Fábregas.  
 74 Salvador Miró de Coll.  
 75 Ramon Papiol Solé.

**PARTIDO DE VENDRELL**

*Cabezas de familia*

1 Isidro Batlle Colomer.  
 2 Pedro Cañas Sanahuja.  
 3 Eugenio Corulla Minguet  
 4 Juan Domingo Malla.  
 5 Sebastián Escarré Jané.  
 6 Baldomero Escarré Malla.  
 7 Pablo Fábrega Farré.  
 8 Juan Farré Raventós.  
 9 José Marrugat Ortiz.  
 10 Agustín Plana Ferré.  
 11 Julián Romagosa Carbó.  
 12 Pedro Sans Roig.  
 13 Antonio Tarafa Raventós.  
 14 Juan Vidal Gallofré.  
 15 José Casellas Vidal.  
 16 Blás Jané Navarro.  
 17 Jaime Jané Santó.  
 18 Antonio Pijoan Salvat.  
 19 José Espina Riembau.  
 20 José Balcells Tremul.  
 21 Pablo Dalmau Sabaté.  
 22 Pedro Solé Gras.  
 23 Manuel Recasens Blanch.  
 24 Juan Pijoan Magriñá.  
 25 Hilarión Soler Alomá.  
 26 Eduardo Alomá Gatell.  
 27 José Boronat Aguadé.  
 28 José Rovira Torres.  
 29 Magin Figueras Gallofré.  
 30 Pablo Gallofré Miret.

31 Magin Andreu Colet.  
 32 José Figueras Vidal.  
 33 José Ribosa Ponsá.  
 34 Pedro Ventosa Rafecas.  
 35 José Güell Pujol.  
 36 José Blasi Vallvé.  
 37 José Llagostera Mercadé.  
 38 José Mercadé Martell.  
 39 José Ricart Badell.  
 40 Alejo Olivella Roviroza.  
 41 José Papiol Totosaus.  
 42 Juan Ferret Bruquera.  
 43 Juan Mestre Brunet.  
 44 Pablo Bundó Sabaté.  
 45 Carlos Cañellas Puigibert.  
 46 Jaime Gallofré Jané.  
 47 José Mañé Ventosa.  
 48 Juan Tarragó Pagés.  
 49 Juan Moragas Duch.  
 50 Pedro Virgili Serramiá.  
 51 Miguel Baltasá Romagosa.  
 52 Marcial Fontanals Figueras.  
 53 Juan Vivas Baltasá.  
 54 Francisco Dalmau Sopera.  
 55 Joaquín Gallofré Vives.  
 56 José Vives Dalmau.  
 57 José Virgili Palau.  
 58 Juan Gibert Sans.  
 59 Pedro Cases Franqués.  
 60 Salvador Miró Borrut.  
 61 Juan Masagué Gatell.  
 62 Jaime Escarré Jané.  
 63 Juan Miljans Borrell.  
 64 Juan Palau Roca.  
 65 Eusebio Coca Masdeu.  
 66 Domingo Bonan Ramon.  
 67 Juan Capdevila Escorcell.  
 68 Francisco Figueras Figueras.  
 69 Mariano Gual Gabardós.  
 70 José Gabardós Fortuny.  
 71 Francisco Lluch Llorach.  
 72 Pablo Mercadé Segri.  
 73 José Rovira Mallafré.  
 74 Valentin Rovira Saguñolas.  
 75 Narciso Valdú Badía.  
 76 José Oriol Lleví.  
 77 Florencio Padreny Virgili.  
 78 Matías Roviroza Mallol.  
 79 José Montserrat Rovira.  
 80 José Gual Lluch.  
 81 Antonio Figuerola Mas.  
 82 Juan Roig Ferrer.  
 83 José Armengol Queralt.  
 84 Salvador Antich Carbonell.  
 85 Pablo Arans Borrut.  
 86 Salvador Baixeras Calbó.  
 87 Juan Barot Ferré.  
 88 José Bonsoms Alegret.  
 89 Joaquín Bassa Nin.  
 90 Jaime Vidal Virgili.  
 91 José Carreras Trillas.  
 92 José Casas Ferrer.  
 93 Carlos Casals Riba.  
 94 Marcelo Catuls Reverter.  
 95 Juan Carner Olivella.  
 96 Juan Congost Fábregas.  
 97 Juan Escolá Burgés.  
 98 Antonio Escofet Trilla.  
 99 Félix Esdasems Claramunt.  
 100 Marcos Espolet Vila.  
 101 Ramon Asvertit Solé.  
 102 José Fontana Bassa.  
 103 Isidro Fontana Bassa.  
 104 Marcelino Forcada Cirera.  
 105 Valentin Fons Mora.  
 106 Jaime Foix Julivert.  
 107 Isidro Fontana Salvá.  
 108 Jaime Figueras Carbó.  
 109 Juan Fons Vidal.  
 110 Juan Ferret Ramon.  
 111 Ramon Garriga Solé.  
 112 Fernando Gay Calbó.  
 113 Salvador Giró Nin.  
 114 Juan Güell Oliva.  
 115 José Mascaró Nin.  
 116 José Magriñá Borrell.  
 117 Baldomero Mercadé Marqués.  
 118 José Martí Torner.  
 119 Emilio Mañé Marqués.  
 120 Juan Miret Fons.  
 121 Pablo Mercadé Escofet.  
 122 Antonio Nin Soler.  
 123 Pedro Navarro Martí.  
 124 Jaime Orpinell Fontana.  
 125 Juan Olivella Roset.

126 Isidro Olivella Roset.  
 127 José Parera Mestres.  
 128 Baldomero Pons Guimerá.  
 129 Luis Romeu Vidal.  
 130 Jaime Romeu Vidal.  
 131 Juan Ramón Escofet.  
 132 Francisco Riera Solé.  
 133 Pablo Rigual Mallafré.  
 134 Juan Rovira Vidal.  
 135 José Socias Romeu.  
 136 Narciso Socias Ramon.  
 137 Francisco Soler Trillas.  
 138 Buenaventura Solé Vidal.  
 139 Pedro Simó Vilella.  
 140 Isidro Sonás Miró.  
 141 Antonio Sonet Riembau.  
 142 Ramon Sagarra Bonet.  
 143 Esteban Tous Ros.  
 144 Juan Vidal Pujol.  
 145 Magin Vives Alomá.  
 146 José Vidal Miret.  
 147 Jaime Vidal Virgili.  
 148 Juan Virgili Ramon.  
 149 Jaime Segarra Bonet.  
 150 Salvador Sendrós Vilará.

**CAPACIDADES**

1 Julian Bonell Graells.  
 2 Ramon Escarrá Malla.  
 3 Pedro Llorens Torres.  
 4 Julian Malla Huguet.  
 5 Antonio Olivella Rabella.  
 6 José Romagosa Mascaró.  
 7 Gabriel Vidal Papiol.  
 8 Andrés Alborcia Bertrán.  
 9 Rafael Ribal Serra.  
 10 Isidro Marqués Casañas.  
 11 José Guasch Oller.  
 12 José Bellve Fortuny.  
 13 Pablo Güell Oliver.  
 14 Juan Montserrat Arnabat.  
 15 Pedro Cendrá Ventosa.  
 16 Antonio Gallofré Vidal.  
 17 Antonio Figueras Mercadé.  
 18 José Valllosera Maimon.  
 19 Martín Ventosa Figueras.  
 20 Pedro Guarch Torrents.  
 21 Ramon Mainer Vidal.  
 22 Francisco Vidal Güell.  
 23 Juan Güell Roig.  
 24 Juan Roca Altés.  
 25 Juan Albá Ivernt.  
 26 Juan Guasch Rovira.  
 27 Juan Casellas Arbós.  
 28 Juan Garriga Bertrán.  
 29 Salvador Mañé Alujas.  
 30 Pedro Palau Carbonell.  
 31 Casimiro Sanahuja Güell.  
 32 Isidro Rovira Vidal.  
 33 Magin Romeu Travé.  
 34 Salvador Figueras Mestre.  
 35 Pablo Andreu Viñas.  
 36 Ramon Sarramia Vidal.  
 37 José Sendra Pons.  
 38 José Güell Fontanilles.  
 39 José Font Navarro.  
 40 José Tudó Pons.  
 41 José Saumell Garró.  
 42 José Rull Pascual.  
 43 José Gibert Virgili.  
 44 José Llauredó Blanch.  
 45 José Bobé Solé.  
 46 Salvador Francesch Sonet.  
 47 Juan Carreras Vidal.  
 48 José Rovira Robert.  
 49 Jaime Navarro Palau.  
 50 Luis Arnalich Tremul.  
 51 Antonio Borrell Gibert.  
 52 Pedro Ferré Rosell.  
 53 Valentin Fuster Rosell.  
 54 Ramon Miral Pedro.  
 55 Juan Mañé Recasens.  
 56 Francisco Simó Martusi.  
 57 José Llorach Fontanilles.  
 58 Salvador Antich Juster.  
 59 Francisco Angulo de la Torre.  
 60 José Calbó Calbó.  
 61 Salvador Euvás Escofet.  
 62 Melchor Escofet Vidal.  
 63 Ramón Fontana Esteve.  
 64 Rafael Llobet Artiu.  
 65 Baldomero Miquel Carbonell.  
 66 Domingo Mata Pueyo.  
 67 Juan Porta Capdevila.  
 68 Juan Recasens Minguela.

69 Joaquin Ribas Moré.  
 70 Salvador Rabassó Calbó.  
 71 Pablo Serra Virgili.  
 72 Juan Serra Solé.  
 73 Pedro Martín Vidal Vidal.  
 74 Juan Vidales Nin.  
 75 Eustaquio Pi Plana.  
 Y cumpliendo lo ordenado, expido la presente certificación de las listas definitivas con el visto bueno del Sr. Presidente, en Tarragona á veintiseis de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Manuel Gomez.—V.º B.º—Fons.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 2326

**EDICTO**

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido. Por este segundo edicto se hace saber: Que en méritos de los autos de declaración de herederos de los bienes de Juan Sastre y Ferré instados por su hermana Agueda Sastre y Dolz, ó en su caso se la conceda la administración de dichos bienes y representación legal del indicado Juan Sastre, ausente hace más de veinte años, y cuyo paradero se ignora, se ha dictado providencia de diez y nueve del actual, acordando expedir el presente por el que se llama al mencionado Juan Sastre y Ferré y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes por sí aquél no se presenta, para que dentro del término de dos meses, contados desde el día de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado y se personen en los indicados autos, previniendo á los que se crean con mejor derecho que la Agueda Sastre y Dolz á la administración de los bienes del repetido Juan Sastre y Ferré, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado. Dado en Tortosa á veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ramón Regal.—Por M. de S. S., José Vicente Borrás.

Núm. 2327

**EDICTO**

Don Francisco Sanlloriente y Rubinat, Juez de primera instancia de la villa de Vendrell y su partido. Por el presente se hace saber: Que Don Miguel Baltasar y Romagosa, propietario, vecino del pueblo de Llorens, ha presentado demanda ante este Juzgado, pidiendo su inclusión en las listas electorales de Diputados á Cortes por este distrito. Y habiéndose admitido dicha demanda, he dispuesto hacerlo público por medio de este edicto, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación en contra de la inscripción solicitada, puedan verificarlo ante Juzgado, dentro el término de veinte días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia. Dado en Vendrell á tres de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Francisco Sanlloriente.—Ante mí, Luis María de Nin y Mañé, Escribano.